



BAQUEDANO, 12 DIC 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO N°: 2012

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Rectificatoria N° 1 de fecha 12 de Diciembre de 2011, de la Licitación Pública "Ampliación WiFi, Localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, ID 3847-57-LP11"
2. El Decreto Exento N° 2135, de fecha 22 de Noviembre de 2011, el cual Aprueba las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública "Ampliación WiFi, Localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, ID 3847-57-LP11".
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Disponibilidad Presupuestaria año 2011.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** Decreto Exento 2135, con fecha 22 de Noviembre de 2011 que aprueba los términos de referencia de la Licitación Pública denominada "Ampliación WiFi, Localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, ID 3847-57-LP11"

1.1. En archivo adjunto referido a "Decreto Exento N° 2135. En las Bases Administrativas Generales, en el numeral Nro. 11, Cronograma de la Licitación, dice:

11. Cronograma de Licitación

Recepción material de Garantía de Seriedad de la Oferta.	En la Oficina de Partes, de IMSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano. El día Martes 13 de Diciembre del 2011 hasta las 12:00 hrs.
Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	En el portal www.mercadopublico.cl , el día Martes 13 de Diciembre del 2011 hasta las 12:00 hrs
Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas.	En la Oficina de la Secretaria Comunal de Planificación, de IMSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano. Martes 13 de Diciembre del 2011 las 12:10 hrs
Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas ó Deserción.	Fecha estimada el día Viernes 13 de Enero del 2011, a las 17:00 horas.

Debe decir;

Recepción material de Garantía de Seriedad de la Oferta.	En la Oficina de Partes, de IMSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano. El día Viernes 16 de Diciembre del 2011 hasta las 12:00 hrs.
Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	En el portal www.mercadopublico.cl , el día Viernes 16 de Diciembre del 2011 hasta las 12:00 hrs
Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas.	En la Oficina de la Secretaria Comunal de Planificación, de IMSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano. Viernes 16 de Diciembre del 2011 hasta las 12:10 hrs
Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas ó Deserción.	Fecha estimada el día Lunes 16 de Enero del 2011, a las 17:00 horas.

1.2. En las **Bases Administrativas Especiales**, aprobadas por el decreto exento Nro. 2135, de fecha 22 de noviembre de 2011, en lo referido a las Boletas de Garantía, numeral 12.1, dice:

12.1 De Seriedad de la Oferta

“PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN “AMPLIACIÓN WIFI, LOCALIDAD DE BAQUEDANO, COMUNA DE SIERRA GORDA, TERCER LLAMADO ID 3847-57-LP11”

- La boleta bancaria debe tener un plazo de vencimiento igual o superior a la de la validez de la oferta cincuenta días (50) contados desde el día siguiente de la apertura de la propuesta

En este mismo punto, debería decir:

“PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN “AMPLIACIÓN WIFI, LOCALIDAD DE BAQUEDANO, COMUNA DE SIERRA GORDA, TERCER LLAMADO ID 3847-57-LP411”

- La boleta bancaria debe tener un plazo de vencimiento igual o superior a la de la validez de la oferta cincuenta días (50) contados desde el día Miércoles 14 de Diciembre del 2011.
2. **PUBLÍQUESE** en el portal Mercado Público Rectificatoria N°1 de fecha 12 de Diciembre de 2011 y Decreto Rectificadorio.
 3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal y Secoplac.
 4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KVC/KBN/VBC/vbc

DISTRIBUCIÓN:

- Secoplac
- Carpeta Licitación